

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2011, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

La Acordada n° 4/2011 creó el programa presupuestario “Elecciones 2011”, destinado a la administración y ejecución de los fondos electorales solicitados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El apartado 6 de ese acto administrativo constituyó una caja chica especial para la atención de erogaciones menores, por un monto total de 100.000 unidades de compra, con una habilitación inicial de 20.000 UC.

Las dificultades para el aprovisionamiento de algunos bienes en tiempo y forma, en especial aquellos de origen importado, como el equipamiento o los insumos informáticos, que no pudieron ser adquiridos por los trámites y mecanismos habituales previstos por la ley n° 2095, llevaron a ampliar la suma para efectuar compras por este mecanismo hasta las 5.000 UC por operación.

La utilización del procedimiento de compra por este régimen especial aceleró el consumo del crédito originalmente establecido, por lo que es conveniente efectuar una ampliación del monto de la caja chica mencionada.

Por ello, y con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica;

ACUERDAN:

- 1. Ampliar** en TREINTA MIL UNIDADES DE COMPRA (30.000 UC) el monto de la «Caja Chica Especial Elecciones 2011» creada por el apartado 6 de la Acordada n° 4/2011
- 2. Mandar** se registre, se notifique y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta); José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

ACORDADA N° 20/2011